



DECRETO N° 1628/24

San Martín de los Andes, 29 AÑO 2024

VISTO:

El Expediente digital **EX2023-00002114- -MUNIANDES-AMES#SG**, la Ordenanza N° 14.612/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente mencionado en el visto, refiere al acompañamiento económico para la construcción y mantenimiento de la cancha de césped sintético a su cargo.

Que en el artículo 6° de la Ordenanza N° 14.612/2024 establece que el fondo de incentivo al Deporte social debiera destinarse a 1) Fomento y asistencia de los clubes y asociaciones deportivas; 2) Asistencia jurídico-contable para la constitución legal de organizaciones que aun no la hayan realizado; 3) Capacitación y perfeccionamiento de directivos, entrenadores y gestores deportivos y ; 4) Programa de becas deportivas.

Que la subsecretaría de Deportes ha decidido brindar una ayuda económica para las mejoras de construcción y mantenimiento, con el objetivo de solventar los gastos relacionados con los bancos de suplentes.

Que el Club de Fútbol Arenal 1989, CUIT 30-70899754-0 es responsable del cobro y rendición del fondo aportado.

Que esta gestión entendió oportuno acompañar a esta actividad con una ayuda económica no reintegrable de pesos quinientos mil (\$500.000).

Que es crucial poder colaborar con el Club, ya que nuestro Infanto Juvenil de Fútbol utiliza el predio durante más de la mitad del año.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

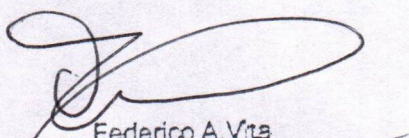
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: OTORGUESE un aporte económico no reintegrable, con cargo a rendir por la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) al Club de Fútbol Arenal 1989, CIUT 30-70899754-0 para las mejoras de construcción y mantenimiento, destinadas a solventar los gastos de los bancos de suplentes de la cancha de césped sintético ubicada en el Barrio Arenal.

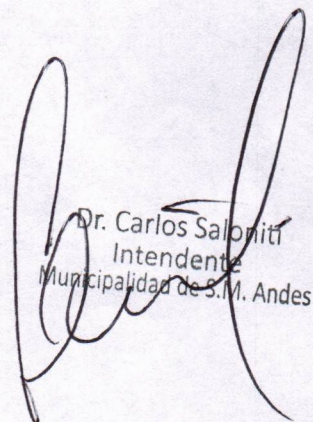
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Despacho


Federico A. Vitis
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes